



RESOLUCIÓN CS N° 098/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 12 JUN 2001

Expediente N° 14.164/98.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución CS N° 423/98, por la cual el Consejo Superior aprueba y pone en vigencia el Plan de Estudios 1999 de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL en el ámbito de la FACULTAD DE INGENIERÍA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada Unidad Académica, mediante Resoluciones Nros. 509/00 (Decanato) y 023/01 y 081/01 (Consejo Directivo), propone modificaciones al mencionado Plan, relativas al punto 7) Régimen de Equivalencias y Complementos.

Que el Artículo 113, inc. 6) del Estatuto Universitario establece que es atribución de los Consejos Directivos aprobar los proyectos de planes de estudio de las carreras de grado y posgrado y sus modificaciones y elevarlos al Consejo Superior para su ratificación.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 045/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Segunda Sesión Especial del 31 de mayo de 2001)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Ratificar las Resoluciones de la FACULTAD DE INGENIERÍA Nros. 509/00 (Decanato) y 023/01 - 081/01 (Consejo Directivo), por las cuales introduce modificaciones al Plan de Estudio 1999 de la Carrera de INGENIERÍA INDUSTRIAL.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ingeniería, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a esta última dependencia a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR